

## VALORACIÓN DE ARTIGAS

*por Eugenio Petit Muñoz*

El sacudimiento apoteótico que a nuestro pueblo le ha traído la conmemoración del centenario de la muerte de Artigas, ha dado a su personalidad, para quienes no la conocían bien, la potencia de sugestión de un mito de incontrastable fuerza subyugante, a la cual el análisis no se atreve a juzgar en el plano de lo humano y para que se intentan por ello, inconcientemente, nuevas medidas de valoración.

Lo que el esfuerzo sostenido y creciente de la labor reivindicatoria de María, Maeso, Fregeiro, Carlos María Ramírez, Bauzá y don Eduardo Acevedo, que la culminó hasta hacer enmudecer, casi, todo nuevo intento de polémica, por la aplastadora cantidad de pruebas acumuladas y la fuerza de los alegatos que componen su grande Alegato Histórico hizo que muchos de sus mejores lectores creyeran necesario hacer, porque estaban todavía más deslumbrados que convencidos por la verdad ante la pulverización de la "Leyenda negra", a saber: una entera y convencional creación opuesta, la creación del mito Artigas, de un Héroe Nacional legendario, fraguada, sobre elementos sustanciales de verdad, a base del embellecimiento de sus rasgos cívicos y morales y del agrandamiento de sus proporciones, porque creían sinceramente que era patriótico hacerlo así, para dar raíz y vertebración a nuestras tradiciones y un ideal a nuestro esfuerzo colectivo de perpetuación y de progreso, tarea sin duda nobilísima y a la cual el tono profético y de grandeza emotiva de la Epopeya de Zorrilla de San Martín venía en ayuda y parecía señalar el comienzo de un tipo de trabajos, en la glorificación que fuera hermoso y conveniente continuar; todo eso, que cuatro décadas más de investigación e interpretación científica y reposada, emprendida por las actuales generaciones -precedidas de cerca por un noble viejo, don Setembrino E. Pereda- estaban volviendo sin embargo al cauce de lo razonado y de la convicción lúcida fundada en auténticas probanzas, del cual no lo había querido sacar ninguno de aquellos sucesivos grandes reivindicadores iniciales, está a punto de reaparecer en estos momentos, en el sentimiento de la masa, no obstante el esfuerzo hermosísimo de probidad histórica de que, paralelamente, vienen dando ejemplo en sus estudios y publicaciones, los elementos del profesorado y de la disciplina de archivo y biblioteca que, con mentalidad severamente depurada pero no por ello menos altamente patriótica han venido difundiendo -tal la preciosa serie de artículos de EL PAÍS- con aporte de verdaderos tesoros de material auténtico y de luces realistas de enfocamiento y de perspectiva para contribuir a la seriedad de su conocimiento como a la de su juzgamiento.

Pero no hay que echar culpas, sin embargo, sobre la masa, por estos estados de espíritu proclives a la deificación o a la glorificación mítica de Artigas, que están cundiendo en ella.

Es que ella se encuentra frente a un acontecimiento que desborda los límites de la apreciación normal de los hechos humanos, porque la personalidad de Artigas es, en estricta verdad, la de un hombre que, por sus ideas y sus actos, tiene en efecto las apariencias de un dios.

Recuerdo haber dicho un día a don Eduardo Acevedo, que me escuchó al principio con mezcla de sorpresa y de temor, que Artigas tenía un defecto que, a medida que se le continuara estudiando en el futuro se iría acrecentando sin cesar, y ese defecto era el de que, por ser tan grande y perfecto, parecía inventado, y nunca nadie acabaría por creerlo totalmente verdadero.

Es nuestro deber, sin embargo, mostrar que fue en efecto verdadero, y no tener miedo de medir su verdad, por más que ella nos lleve lejos de las proporciones y las perspectivas habituales con que acaban por quedar fijadas, agotada la labor de la crítica, la inmensa mayoría de las personalidades históricas, aún de las mayores.

En primer lugar, por lo desproporcionado de su condición misma de factor individual dentro de un proceso histórico en que el habitual protagonista, el colectivo, el pueblo, era de tan reducidas proporciones, en la material, como las que tenía el nuestro, el ralísimo pueblo semiolvidado o ignorado del resto del mundo, que abrigaban las extensas tierras del litoral rioplatense de comienzos del siglo XIX, que en conjunto se calcula en 200.000 habitantes, de los cuales unos 40.000 correspondían a la Banda Oriental. Eso en cuanto al juego recíproco de los factores históricos en la amplia y fecunda serie de problemas de que tocó a Artigas ser sucesivamente resultante, centro, animador, promotor de nuevos ideales y de nuevas realidades, objeto de ataque de las fuerzas contrarias y defensor por rechazo frente al avance permanentemente renovado de las mismas.

En segundo lugar, por el valor intrínseco de ese factor individual que fue Artigas, considerado en sí mismo.

## II. ESBOZO PSICOLÓGICO DE ARTIGAS

Aparece necesario tratar de conocer, antes de todo, al hombre; intentar un somero inventario de sus características psicológicas y aún físicas, en cuanto ello sea oportuno, para alcanzar su cabal apreciación histórica; porque el primer deber de un estudio semejante, así procure ser todo lo sintético que exige la naturaleza del que estamos intentando, es demostrar que los valores y los hechos de Artigas, a pesar de su grandeza, son los hechos de un hombre, de un hombre de carne y hueso, que convivía y se rozaba con sus semejantes, que tuvo un vivir real, cotidiano y hasta muchas veces menudo y presa de las mil contingencias, aún de las vulgares y prosaicas y no sólo de las extraordinarias y grandiosas que componen la vida en su total complejidad.

Se nos muestra entonces como un hombre integral, y con la total conciencia de la dignidad de lo humano.

Dije yo una vez que cuando, en febrero de 1813, escribió a Sarraatea: "Esclavo de mi grandeza, sabré llevarla al cabo conducido siempre de mi justicia y razón. Un lance funesto podrá arrancarme la vida, pero no envilecerme". Artigas, queriendo sólo referirse a su perso-

na, había dado la primera definición del Hombre, del Hombre en sí, que se haya escrito en nuestro suelo: primera en el tiempo y también primera, porque no ha sido superada en la altura y la precisión del contenido, y porque no podrá perder vigencia mientras la especie humana aliente como tal en el planeta.

Debe agregarse ahora aquí que esa invocación a la justicia y a la razón así apareadas, no fue casual. Traducía un concepto que se demuestra arraigado en él y que quizás encontrase ser el centro mismo de su conciencia, cuando la sondease practicando, proponiéndoselo o no, lo que hoy llamamos introspección. Era hombre de razón por sobre todo, de lucidez lograda, de inteligencia cuyos alcances se hace cada vez más necesario ir reconociendo, en fuerza de cuanto sabemos que tenía de autodidactismo y de intuitiva, como tendiendo vigorosamente hacia lo genial, pero sin los desequilibrios del genio en plenitud. Y entendía sabiamente que la razón se identificaba con la justicia porque conducía necesariamente a ella. Y la justicia, por ello mismo, y porque la presuponía como criterio que, por su universalidad, debía en todos los casos presidir sus medidas se identificaba con la razón.

Véanse si no dos ejemplos más de invocaciones semejantes a tal apareamiento de ambas ideas: "...sea usted inexorable, y no condescienda de manera alguna con todo aquello que no se ajuste a la justicia y a la razón", escribe a Miguel Barreiro, dándole normas para el ejercicio de su gobierno como Delegado a que acababa de promoverlo (en lo cual se prueba de paso, que no son de Miguel Barreiro, al que podía imputarse las frases de 1813 dirigidas a Sarratea, por ser aquél, en ese año, secretario de Artigas, ni el concepto ni la expresión, que así reaparecen ahora en esta otra nota; ni son tampoco de Monterroso, que si es ahora secretario de Artigas no lo era en 1813); "tome sus providencias en la inteligencia de que lo que dicta la razón y la justicia es que los indios nombren los Administradores ellos mismos", expresa en carta del 3 de marzo de 1815 al Gobernador de Corrientes don José de Silva. Y dos nuevos ejemplos, en el primero de los cuales, aunque no se menciona a la razón, está implícito que razón es universalidad, aunque esta vez no aparezca unida esta razón implícita a la idea de justicia sino a la de perseverancia en la conducta por serle fiel a aquélla, es decir, que aparece unida entonces a la idea de principismo; y en el segundo de los cuales la invocación a la razón es explícita pero para mostrarla como el solo poder ante el cual pueda ceder Artigas. Ambos ejemplos son frases de su nota a Ramírez de 8 de mayo de 1820, en que ya no es tampoco secretario de Artigas Barreiro, y que traduce la indignación del Prócer ante el tratado del Pilar. Oigamos esas dos frases. La primera dice: "Desengáñese V; mi conducta es siempre uniforme. Si las circunstancias varían, no por eso mi constancia deja de ser acrisolada", y la segunda: "...es más fácil ceda Artigas al imperio de la razón, que el poder de las circunstancias".

Sobre la profundidad de esta inteligencia no faltaría sino examinar si fue también creadora, ya que su condición de adaptadora y de realista, a la cual habrá de volverse, no le es disputable en cuanto conductor del federalismo en el litoral rioplatense, sobre las exigencias que con ese hombre o sin él planteaba la realidad, y secundariamente sobre las líneas generales de las instituciones norteamericanas. Pero el criterio a adoptarse sobre la cuestión surgirá del examen sintético de su obra, en la que hallaremos en efecto puntos fundamentales de creación que deben ser atribuibles a su persona misma y no ya sólo a los núcleos directores del artiguismo. Ello nos permitirá comprobar también las grandezas en Artigas, de una

poderosa inteligencia creadora. Y recuérdese entonces solamente aquí su amplitud, su multiplicidad, que se revelaban en la diversidad lo muestra dictando a dos secretarios a la vez, virtud, o mejor, proeza, “test” intelectual, que la historia celebra desde hace dos milenios en Julio Cesar. Y ella surge además de notas como aquella en que dice: “recibí su apreciable, y a la mitad de su lectura pude percibir”, etc.; o aquella otra que, pintorescamente, expresa: “Con el pie en el estribo contesto a su apreciable...”

Era tanto un cultor conciente de la energía, como un superdotado de hierro y sin claudicaciones. “La energía es el recurso de las almas grandes”. “De todos modos la energía es necesaria. No hay un solo golpe de energía que no sea marcado por el laurel. ¿Qué glorias no habéis adquirido ostentando esa virtud?” A esas frases de la Oración de Abril, corresponden cien más. “Por lo mismo es necesario que su decisión sea tan declarada como la nuestra. Por lo mismo la bandera que se han mandado levantar en los pueblos libres, debe ser uniforme a la nuestra”. El color rojo de las listas de su bandera jurada en su Cuartel General el 3 de enero de 1815 no es sólo “distinción de nuestra grandeza”, sino también “de nuestra decisión por la República y de la sangre derramada por sostener nuestra Libertad e Independencia”. “Mi carácter es constante y sostenido...” Todo eso dice a don José de Silva, Gobernador Intendente de Corrientes, en su célebre nota mandando izar esa bandera de los pueblos libres, del 4 de febrero inmediato.

Al Cabildo de la misma ciudad, en enero de 1816: “Su gobierno debe ser más enérgico para que sus conciudadanos no experimenten la ruina que V.S. indica”, y al de Montevideo, casi inmediatamente: “Lo que interesa es la energía de los Magistrados por un fin tan digno...”

Pero, sobre todo, su sostenida tensión para atender los mil negocios del gobierno sobre el papel o sobre el campo de batalla, mientras se levantaba una y otra vez después de cada caída, y renovaba protestas y exigencias en defensa de los derechos de los orientales en un comienzo y después, cada día más, en la defensa sucesiva de las demás provincias de la Liga Federal, sin dejar abandonadas las atenciones idénticas que las otras le habían venido reclamando, su vida incesante de luchador y de organizador ubicuo, a la vez político, militar, administrativo, económico, social y hasta cultural, en la medida en que ello era posible y aún intentando superar lo posible, en tan vastas regiones y agobiado por tanto enemigo y tanta adversidad, son el mejor testimonio de esa portentosa facultad.

Y lo son también en su conciencia y su sentimiento de honor. Él está allí, consustanciado con la justicia y la razón, en su sentencia “esclavo de mi grandeza... arrancarme la vida pero no envilecerme”; está también allí en su “no por eso mi constancia deja de ser acrisolada”, identificado con el principismo; está en mil frases más, pero sobre todo en sus actos, en su jugarse entero, en la belleza de su jugarse entero, sobre el que más lejos volveremos a extendernos, y venía tomando conciencia de sí desde la época colonial. Era el hispánico sentimiento del honor. Véase. Ya en 1797 en un pequeño combate en que se propone apresar sólo un misero contrabando y la captura de unos contrabandistas, dice a sus hombres que “o los habíamos de prender o habían de morir, o ellos o nosotros”; en 1799 el valor moral de su palabra basta para abochornar y dejar convicto a un impostor, porque de los testigos, “uno de ellos fue el Ayudante m.r Don José Artigas, quien á mi presencia convenció al mismo Mar.z de deudor dejándolo abochornado”, según expresa Ramírez de Arellano; en 1801 para dar

cuenta del por qué de su salida de Batoví y llegada a otro destino, lo hace porque “Siento muy propio de mi honor, y de mi obligación elevar al superior conocimiento” tales hechos; y en 1805 se dirige al Rey como “fiel vasallo” recordándole que quebrantó su salud en “buestro Real Servicio al que sin embargo de su estado prefirió á su propia vida”.

Y el sentimiento del honor es lo más lírico que pueda tener un hombre. Es la base de la hombría, cuya conciencia resulta ser entonces, fundamentalmente, conciencia lírica.

Porque Artigas era un inmenso lírico, y esto es fuerza entenderlo bien, y ya lo veremos, no de otro modo que como hombre de fuego central.

Este hombre de la razón y la justicia, y de la energía en la razón y la justicia, este hombre de razón, de inteligencia y de energía tan potentes, no era un frío, un seco, un duro, un calculador o un analista, rígido e inflexible.

Una afectividad riquísima era el contrapeso, a la vez que el alimento incesante, de sus propias ideas, tanto como, inversamente, la fuerza de expansión y de caldeamiento, para sí mismo y para los demás, de esas ideas. Se ha dicho para aludir al flujo y reflujo entre la idea y el sentimiento, a su recíproca reversibilidad que las ideas son tanto madres como hijas de los sentimientos. La idea es muchas veces concreción de afectividad, la afectividad fidelidad que prolonga la idea y ensancha sus posibilidades de penetración, dándole entrada no sólo por los caminos del cerebro sino también por los del corazón.

Artigas amaba, y no sólo razonaba, sus ideales de libertad y de justicia. Los amaba porque amaba a los hombres, a sus amigos, a los humildes, a las cosas bellas del arte o de la naturaleza, sentía las grandezas de la vida y de la muerte. Era ese el profundo lírico, lírico no en el sentido peyorativo y vulgar del término, sino en el fuerte y magnífico que corresponde a una hombría perennemente regulada por la razón pero encendida; lirismo, entonces, que es el sostén inquebrantable de lo que la razón manda o permite, porque recibe de continuo las oleadas vigorizantes de una fluencia vital que arrebató y sin cesar levanta, envolviéndolos, los objetos sucesivos de su amor -ideas, seres, acción, contemplación- sin dejarlos decaer, y antes colocándolos en el centro de las posibilidades de transformarse en motor de la dinámica que en cada caso necesita, para ser alcanzado, para su satisfacción, su desenvolvimiento, su acrecentamiento, su triunfo, cada uno de esos objetos.

Don Joaquín Suárez, Cáceres y Larrañaga, cada uno con palabras diferentes y sobradamente conocidas, han encomiado su bondad.

Era clemente: lo fue en Las Piedras, lo fue con los enemigos engrillados que le envió el gobierno porteño para que los matara, y con Perugorria lamentó no poderlo ser, lo que es también conocido, porque mediaba una traición taimadamente preparada, que tuvo consecuencias de peligro gravísimo, y tal, que el propio reo reconoció la justicia de su muerte antes de ser ejecutado.

“Me es bastante doloroso oír los lamentos de mi Padre a q.amo, y venero”, dice un día con referencia a su padre y a su suegra dice otra vez que venda todo para que nada falte a los suyos, y se conduce de continuo de los indios y de los pobres, llamando a unos y a otros “esos infelices”.

Su lirismo recorre todos los grados y penetra todos los caminos.

Ese bailarín que enamoraba a las mujeres y tocaba el acordeón y la guitarra, otorga también a la música una categoría política porque levantaría el entusiasmo para celebrar la libertad. Recibe al paraguayo Laguardia “con golpe de música”, organiza en su honor cuatro días de festejos y de comilona, y escribe a Andresito: “No eche usted en olvido los músicos que le tengo pedidos. Ellos deben venir con los instrumentos. Así podremos celebrar los triunfos de la patria y anunciar al público los laureles con que los pueblos orientales han coronado la época feliz de la libertad”. Y como los músicos no llegan, escribe nuevamente “...nada me dice usted sobre la música que me ofrecieron los diputados, y recomendé a usted tanto para su remisión. Yo la esperaba... Yo le recomiendo a usted este asunto como interesante para celebrar las glorias de nuestra libertad. Por lo mismo, que traigan sus instrumentos, para poner este cuartel en todo el adelanto posible”. Y una vez más todavía, en la otra nota, “Igualmente espero con ansia los músicos...”

Mira “con un secreto placer la determinación magnánima de mis paisanos” al emprender el éxodo no obstante serle perjudicial para sus movimientos militares; sueña con que en los pueblos de América se le levanten monumentos al de Buenos Aires, por ser el primero que plantó la libertad; elige para sede de su gobierno no a Paysandú o Arroyo de la China, que ofrecían las mismas ventajas de equidistancia entre los diversos puntos de la Liga Federal que la meseta del Hervidero, sino a esa meseta misma, sin duda por la imponente belleza de altas líneas faraónicas que clásicamente la ha inmortalizado, y allí instala la Purificación, por alarde de homenaje a la libertad, limpiando a favor de ella ese nombre que en España y en Chile habían usado los españoles para oprimirla.

Por su lirismo concibió esos honores fúnebres a Basualdo, de rito hermético, con sabor más a la antigüedad clásica que a masónico, porque buscó la palma en lugar de la acacia, que este exige honores que proyecta en aquella nota al Cabildo de Montevideo que debe recordarse siempre íntegramente por la altura de sus sentimientos:

“Acabamos de perder al virtuoso ciudadano, el comandante de división don Blas Basualdo. La muerte lo arrancó de nosotros después de una dolencia dilatada, y él llenó sus destinos señalando su carrera con mil servicios brillantes que reclaman el reconocimiento de la patria y el llanto de los hombres de bien. Yo he regado su sepulcro con mis lágrimas y he tributado a su memoria todas las honras debidas a su mérito admirable. Sin embargo, sus trabajos y su gloria piden una demostración más general. La provincia le debe las fatigas de cinco años. La victoria coronó tres veces sus esfuerzos, y sus resultados bienhechores halagaron la consolidación pública. Yo invito a todo el civismo, la ternura y gratitud de esa ilustre corporación, a que acompañando mi justo dolor y el del ejército, lleve su memoria al pie de los altares, dedicando un día de piedad religiosa en su obsequio. Y para eternizarla como corresponde a nuestra historia y a la gloria particular a que es tan dignamente acreedor, he tenido a bien determinar un convite fúnebre que deberá seguirse a las exequias del templo. Usted tendrá la dignación de celebrarla en su casa consistorial, habiéndolo servir con la mayor frugalidad, concurriendo en ropa de ceremonia, y presentando al fin la única copa que habrá, a la memoria de aquel ciudadano fiel derramará todo su licor sobre una palma que ocupará desde el principio el centro de la mesa. Llevemos así su nombre glorioso a la posteridad, y uniendo constantemente nuestras lágrimas, démosle un ejemplo de gratitud y enseñémosle a honrar la virtud de un hombre que vivió para servir a sus hermanos y bajó a la sepultura con tan preciosos deseos.”

Era dadivoso: dona en 1808 un terreno en Batoví “sin ningún interés á Cosme Gari para él y sus hijos” y ha donado otro “en el mismo término que a dicho Gari a un tal que por apodo llaman Carreta, que ignoro su nombre” según lo expresó él mismo; un par de pistolas a Andresito Latorre, en 1819, en medio de las alegrías de la victoria del Guarapitá, que no olvide “darles a las chinas de San Antonio de mi parte p.a unas poyeras”.

Por su lirismo fuerte fue a la lucha jugándose entero siempre, sin ceder “al bajo precio de la necesidad” y ofreciendo pelear con todas sus fuerzas”: “con las uñas, con los dientes y con palos” o “con perros cimarrones” si necesaria fuese, por él pide autorización, cuando las invasiones inglesas para pelear estando enfermo, y por él, patria, libertad, justicia, eran sus inmensos sueños, que exteriorizó cien veces en la belleza moral de sus sentencias, a las que encontraba siempre ocasión para darles expansión en sus notas sobre cualquier naturaleza de asuntos.

Gracias a esos sueños y a esa necesidad de traducirlos en palabras poseemos el brevuario democrático más alto y más hermoso de que pueblo alguno pueda gloriarse, y que nuestro pueblo ha hecho suyo y estampa, corea y parafrasea sin cesar.

Era un extrovertido, que se desdobló en la facundia de sus sentencias escritas tanto como en su simpatía de caudillo que cuando niño lo hacía hacer “la primera figura entre los muchachos compañeros”, que un día contagió, quién sabe con qué palabras a los “mozos alucinados”, y que más tarde lo hizo centro de arrastre de cien pueblos y de seis provincias.

Pero el sufrimiento de sus mil reveses lo hacía reconcentrarse a veces, y es entonces cuando se ponía aquel gorro blanco a cuya vista los habitantes de Purificación decían que “amanecía alunado”, valga el testimonio del viejo don Pedro Barrios, quien afirmaba no obstante a su interrogador, don Setembrino E. Pereda, que “el General trataba a todos con cariño y consideración, salvo a los ladrones, asesinos y viciosos, para quienes usó siempre severidad”.

En los simples recuerdos del anciano músico está pintado todo el drama de aquella psicología.

Pero su fortaleza moral a todo se sobrepone. Y no es menor su fortaleza física. En 1797, cabalga una noche con su día siguiente tras los contrabandistas. En 1806, naufraga el bote en que cruza el río al regreso de Buenos Aires y sigue a nado salvando intacto el parte de la Reconquista que Liniers había puesto en sus manos, y que se había comprometido por su honor a traer a Ruiz Huidobro. En 1815 un testigo declara, según me lo ha referido el Prof. Narancio, que encontró el expediente en Buenos Aires, que en Purificación “el general cruza todas las noches el río para ver una mujer”.

Un día, durante la invasión portuguesa, mientras dormía bajo un ranchito de arcos que acababan de construir, despierta al sentir un aliento en los pies, luego en los costados, luego un cuerpo pesado sobre el suyo, y al ver que era un tigre, salta arrojando al animal, que huía ya con un perro de Artigas entre los dientes, y volteando al propio tiempo por los aires el ranchito. En 1846 sorprende al General Paz por la agilidad con que, ya octogenario, monta a caballo, y horas antes de su muerte pide morir a caballo.

Tal integridad de hombría da la clave de toda su historia.

### III. EL REALISMO DE SU TALENTO, FUENTE PRIMORDIAL DE SUS IDEALES DE FEDERACIÓN

Hemos aludido al realismo de su talento. Es él, en su poder de percibir, captar e interpretar las realidades del medio geográfico y social que lo rodea, el que le suministra las ideas de un gobierno propio para la Banda Oriental y para cada una de las demás regiones del Río de la Plata que eran ya o que habían de ser después provincias.

Tengo para mí que fue mientras peleaba por España contra los ingleses en el Retiro, cuando tuvo, si no el concepto claro, si por lo menos la imagen inicial abreviada, célula que luego no se sabe cuando descifraría su razón, de la unidad plural del Río de la Plata. Ella se le mostraba allí en compendio, con sus tropas separadas de porteños, cordobeses, paraguayos y montevideanos. Que sepamos, sólo estos llevaban además bandera propia, la roja y blanca, que encendería su corazón, y que Mitre atribuye erróneamente como común a todos. Y una visión idéntica de los cuatro regionalismos representados por sus tropas respectivas se repite ante sus ojos al año siguiente, en Montevideo, en los combates del Bucco.

Pero una semana después de Las Piedras, el 25 de mayo de 1811, dice al Cabildo de Montevideo: "mis intenciones, y las del superior gobierno de que dependo, se dirigen a pacificar este país y darle vida política". No hay duda de que piensa ya en un gobierno particular para la Banda Oriental, y atribuye sin duda por siempre la reverencia a la Junta idéntico propósito. Cuando el 10 de octubre de 1811 los orientales lo eligen por su General en jefe, este gobierno propio ha nacido. Y el 7 de diciembre inmediato halla una fórmula feliz para expresarlo, en su célebre nota al Paraguay, ponderando las ventajas de un "Gobierno inmediato", y para que no nos quede duda de que lo que llama por ese nombre es un gobierno particular para esta Banda, y que celebra que ese gobierno exista ya en el Paraguay, y que desea otros iguales para cada una de las demás regiones naturales del Río de la Plata, como resultado de la caída del Virrey, nos dice que "así comúnmente se ha visto dividirse en menores estados un cuerpo diforme a quien un cetro de fierro ha tiranizado. Pero la sabia naturaleza parece que ha señalado para entonces los límites de las sociedades y de sus relaciones..."

En 1811 ha concebido ya, pues, claramente, la necesidad de los gobiernos autónomos locales dentro de la gran unidad rioplatense. Y esa concepción es el fruto de su talento realista, Doctos papeles, cuyo prestigio podemos apreciar ya a partir de 1812, le enseñarán después nombres y fórmulas para ese sistema. (Ya el Dr. Francia, con todo, en su nota del 20 de julio de 1811, que publicó "La Gazeta", había hablado vagamente de "confederación", y Mariano Moreno aún antes había escrito en "La Gazeta" misma sobre federalismo, aunque en términos también sumamente vagos).

En Artigas la idea es ya precisa. Los papeles sabios le irán enseñando simplemente los nombres, y le suministrarán en numerales y cláusulas precisas, lo que la experiencia de otro país americano había aprendido ya al respecto. Tomará de esos papeles lo que le convenga, los modificará y los superará, cada cosa en su punto y siguiendo sólo las necesidades de nuestra realidad, certeramente vista por él, y sólo por él mismo, que, "aislado en el peculiar consejo de su mente es original en todos respectos", según el testimonio de Larrañaga, quien además observó que "no es fácil sorprenderlo con largos razonamientos, pues reduce

la dificultad a pocas palabras, y lleno de mucha experiencia tiene una previsión y un tino extraordinarios”.

#### IV. EN QUÉ CONSISTÍA LA FEDERACIÓN PLANEADA POR ARTIGAS

En la forma más rotunda, la cláusula 8ª de las Instrucciones dadas a don Tomás García de Zúñiga en enero de 1813 para la misión que los orientales le confiaron ante Buenos Aires con el fin de zanjar diferencias, establece lo siguiente: “La soberanía particular de los pueblos será precisamente declarada y ostentada como el objeto único de nuestra revolución”.

Era la proclamación de la soberanía popular para todo el Río de la Plata, pero no era eso todavía, aún siendo, como es, tan importante y tan hermoso, como que equivalía a proclamar la democracia lo nuevo de este gran postulado artiguista, porque ya desde los días de Mayo se había consagrado que la soberanía había recaído en el pueblo por la disolución del gobierno legítimo de España. Lo nuevo serán las consecuencias que habrán de salir del uso que se hace en esta cláusula preciosa, por primera vez, de la palabra “pueblos”, así expresada ahora en plural, sobre la cual podemos ver que se fundamentaba, y con enormes proyecciones, la concepción artiguista. La expresión “los pueblos”, en efecto, no equivalía a la indiferenciada de “el pueblo”, como sin mayor examen lo han admitido hasta ahora los historiadores, sino que, comprendiéndola totalmente la desdoblaba y la multiplicaba, todavía para que fuesen contempladas por primera vez en el Río de la Plata las autonomías locales. La expresión “los pueblos” significaba aquí en efecto lo que quería que significara el sentido que le daban las leyes entonces vigentes o sea lugares poblados, es decir, ciudades, villas y pueblos, como se decía en el Río de la Plata.

Artigas toma a “los pueblos” por centros de reasunción de la soberanía devuelta por la caída del Virrey, pero no se queda ahí, en esa multitud de soberanías dispersas que pulverizarían la autoridad, sino que arranca de ellas para construir su edificio institucional: los pueblos de cada región (los de la Banda Oriental, como surge del artículo 7º de las condiciones del 5 de abril de 1813; los de la zona de Corrientes como puede verse en su nota al Cabildo de dicha ciudad de 28 de abril de 1814, etc.), formarían, mediante pacto celebrado entre todos ellos, unidades mayores, o sea Provincias, y éstas se proclamarían soberanas por recibir la suma de las soberanías particulares de los pueblos, y celebrarían a su vez un pacto, liga o confederación permaneciendo entre tanto soberanías entre sí. En una ulterior etapa, elaborarían una constitución, y esta constitución, que refundiría en un solo Estado las soberanías locales de las Provincias, creando -lo que no ocurre en una Confederación- un Gobierno Supremo o Central, pero respetando la existencia de esferas de gobierno propio en cada una de esas Provincias, manteniendo una fuerte descentralización del poder, que seguirá reteniendo la mayor parte de sus facultades en manos de cada una de ellas mediante la transformación de las primitivas *soberanías provinciales*, propias de un régimen de confederación en otras tantas *autonomías provinciales*, propias de un Estado Federal, sería, efectivamente, una constitución federal.

Tal serie de tránsitos sucesivos, que muestran, en una interpretación esencialmente dinámica del ideario artiguista, a la soberanía recayendo, en un primer momento, del virrey en los pueblos particulares a integrarse, por un segundo momento de pactos locales en sobe-

ranías provinciales, permaneciendo retenida en manos de cada Provincia mientras ellas celebrarían entre sí a su vez, en un tercer momento, un gran pacto común que las transformaría en Estados miembros de una Confederación, limitado a delegar en un organismo central meramente diplomático (por consiguiente, no todavía un gobierno, y menos un gobierno supremo) la gestión de sus intereses comunes mínimos (sin duda los relativos a guerra, relaciones exteriores y comercio, como lo sugería el modelo norteamericano representado por los “Artículos de Confederación y Perpetua Unión” que Artigas y sus hombres tenían en sus manos traducidos en el conocido libro de García de Sena que éste había compaginado con los trabajos de Thomas Paine a los cuales agregó los documentos básicos -declaración de independencia y ocho textos constitucionales- del pensamiento político norteamericano; y refundiéndose al final, en un cuarto momento, en un solo Estado soberano políticamente descentralizado, es decir, con “Gobierno Supremo” y además Gobiernos provinciales completos, así aquél como éstos regidos por constituciones propias y con los poderes divididos e independientes entre sí, tal complejo y hermosísimo proceso dinámico aparece patente e inequívoco de la correlación de las Instrucciones de la Misión García de Zúñiga, las condiciones del 5 de abril y las Instrucciones del año XIII. Ya Bauzá vio y dejó escrito que Artigas quería que el Río de la Plata reprodujera el ciclo histórico que habían recorrido los Estados Unidos, pasando de colonias independientes a Estados confederados y de Estados confederados a un Estado Federal. Si a esto le reconocemos una etapa previa, que partía de la soberanía particular de los pueblos como elementos primarios dispersos de cuya integración por medio de un pacto surgiría la entidad secundaria “Provincias” independientes, como entidades pactantes de la Confederación, en tránsito hacia esa forma ulterior del Estado Federal que sería la meta correspondiente al periodo de la Constitución, el sistema artiguista aparece completo.

Resumiendo, el proceso político concebido por Artigas suponía que el Río de la Plata recorriera las siguientes etapas, que hoy el análisis histórico puede discriminar y agregarle algún nombre para distinguirlas, utilizando para las demás los mismos nombres puestos por el propio Artigas a los actos que respectivamente las traducían:

1ª etapa de la Revolución: soberanía particular de los pueblos.

2ª etapa de la integración (palabra que proponemos para caracterizarla): los pueblos, mediante un primer pacto, constituyen provincias, que absorben las soberanías particulares.

3ª etapa del pacto: las Provincias, celebrando entre sí pactos o ligas, crearían una Confederación, que dejaría a cada provincia como soberana, delegando en el “Soberano Congreso General de la Nación”, solamente la gestión de las relaciones exteriores, guerra y comercio, como lo hicieron al confederarse los Estados norteamericanos.

4ª etapa de la constitución: esta etapa sobrevendría “terminada la guerra”, como se expresa en el proyecto de tratado entre Artigas y los delegados del Director Supremo Posadas, Amaro y Candioti en un documento que no incluimos aquí por no alargar esta publicación; y la constitución organizaría un Estado Federal, es decir, que refundiría en una sola soberanía las hasta entonces diferentes soberanías provinciales.

Pueden verse: la 1ª etapa, en las pretensiones dadas para la misión García de Zúñiga; la 2ª en la 7ª condición del 5 de abril donde se muestra que una Provincia es un compuesto de pueblos libres, y en la nota de Artigas del 28 de abril de 1814 al Cabildo de Corrientes; la 3ª

en la Oración de Abril, cuando, hablando del freno de la Constitución, dice que “mientras ella no exista, es preciso adoptar las medidas que equivalgan a la garantía preciosa que ella ofrece”, y estas garantías, según la misma Oración, son las del reconocimiento “por pacto” y no “por obediencia”; esta misma 3ª etapa, también, en todo el conjunto de las condiciones del 5 de abril que son, precisamente, las condiciones para el pacto, el reconocimiento de la Asamblea por pacto, como lo pedía Artigas en su Oración de Abril, y especialmente en las cláusulas de 6ª y 7ª de esas condiciones, en que se hace entrar a nuestra Provincia en la Confederación y se deja a salvo su derecho a no aceptar la Constitución futura si no tuviese por base la Libertad; esta misma 3ª etapa, también, en la 2ª instrucción del año XIII, la cual dice, no ya que “no admitirá otro sistema que el de confederación”, a secas, como algunos aparecen entenderlo, sino que no se admitirá otro sistema que ése “para el pacto recíproco con las demás provincias”, es decir, que la confederación no se busca para la organización permanente, la cual sólo podría sobrevenir cuando se dictase la constitución, sino para el momento del pacto, como solución inmediata y precaria, como etapa transitoria destinada a “adoptar las medidas que equivalgan a las garantías preciosas que ella ofrece”, según -volvemos a recordarlo- lo había dicho en la Oración de Abril; esta misma 3ª etapa también, en las Instrucciones 10ª y 11ª del año XIII, y la 4ª etapa, en las Instrucciones 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 15ª, 18ª y 20ª, que prevén un régimen federal aunque sin nombrarlo, y la existencia implícita o explícita de una constitución general para el Río de la Plata sobre las constituciones provinciales; esta misma etapa 4ª en la Oración de Abril en la ya recordada parte en que muestra la necesidad del freno de la Constitución, y en el también recordado proyecto de tratado con Amaro y Candiotti, en que se expresa que la Constitución se hará “terminada la guerra”, subsistiendo entre tanto independientes entre sí las Provincias.

Tal el congruente y admirable engranaje en que los documentos aludidos se integran, se armonizan y se mueven sin una sola contradicción ni dificultad.

## V. EL APOORTE PERSONAL DE ARTIGAS AL ARTIGUISMO

No quiero referirme aquí a la búsqueda del aporte personal de Artigas que pueda ser reconocible en el estilo de sus papeles públicos, a cuál es la parte exclusivamente suya y cuál la de Valdenegro, Araucho, Santiago Vázquez, Antonio Díaz Barreiro o Monterroso como secretarios, reales en todos los casos o supuestos en algunos de ellos; secretarios que lo habrían sido, además, según nos refiriésemos a tal o cual de ellos, ya sucesivos, ya simultáneos, en lo puramente ornamental o literario de la redacción de tales papeles.

Eso es asunto para otro tipo de estudio, de investigación histórica aún no terminada en cuanto a si alguno de los nombrados fue o no su secretario, accidental o más o menos estable -y ello se plantea con todos menos con Barreiro y Monterroso- y, además, de minuciosa estilística al par que de cuidadosa cronología cotidiana, discriminativa de fechas y lugares en los que el prócer haya estado en contacto directo o en alejamiento temporario con alguno de ellos, estudio que por mi parte estoy intentando, con la lentitud y los cuidados que su responsabilidad exige.

Me refiero en cambio, al aporte personal general, al de las ideas que Artigas introdujo con toda seguridad en lo que él llamaba “el sistema” y que nosotros llamamos “el artiguismo”.

### A) El aporte en lo político

Las ideas matrices, las que hacen, en lo político, la mayor grandeza de Artigas, la de la Independencia, la de la Democracia, una democracia que extendía expresamente el voto a los pobres, la de la República y la de la Federación, las compartió por igual y sin reservas con sus secretarios, especialmente Barreiro y Monterroso, y salvo Valdenegro, Araúcho y Vázquez, que actuaron real o verosimilmente con él sólo hasta el período del éxodo, y Díaz, de quien no conocemos otra actuación, como secretario hipotético de Artigas, que la de haber actuado como tal en la sesión del Congreso de Abril el día 5, y quizás sólo para asistir a la deliberación y la redacción de las condiciones para el pacto, que suscribe como tal, y que también combatió luego contra Artigas, compartió asimismo Artigas esas cuatro grandes ideas matrices con todas las otras figuras que, sin haber sido sus secretarios fueron personalidades descollantes del "sistema", especialmente Felipe Santiago Cardoso y el Dr. José de Revuelta.

Compartió con ellos esas cuatro grandes ideas de Independencia, Democracia, República y Federación, si bien fue él solo, aún en esto, bueno es aclararlo, sin duda el máximo inspirador, el más enérgico sostén y el mayor conductor de masas que ellas hayan tenido, en aquella época, no sólo en la Banda Oriental, y no sólo en el vasto escenario de la Liga Federal, sino en todo el Río de la Plata, en toda la América Española, en todo el continente americano y en el mundo entero, durante la primera mitad del siglo XIX, sin que podamos excluir de estas comparaciones ni al propio Bolívar, en quien la idea republicana quedó menoscabada por sus concepciones de Presidencia vitalicia con facultad de proponer al sucesor, ya prevista en 1815 en Jamaica, abandonada luego en 1819 en Angostura y vuelta a proyectar para Bolivia en 1826, y en quien la idea democrática quedó fuertemente contrapezada sucesivamente por la de su Senado hereditario de Angostura de 1819, o por la de una Cámara de Censores vitalicia, y por aquella misma Presidencia vitalicia de 1826 y por la limitación del voto a los que supieran leer y escribir, en un país como Bolivia en que el analfabetismo era universal, por lo cual nadie, casi, prácticamente votaría, porque era un país de indios, con unas exiguas minorías ilustradas de mineros ricos y tan ilustradas como las de sus doctores de Charcas. Ni podemos excluir tampoco de una comparación favorable a Artigas a la ya entonces poderosa, floreciente y liberal nación americana del Norte, porque aún cuando era republicana, federal y democrática, y, precisamente, el modelo originario, para Artigas, de república, de federación y de democracia, su democracia estaba en regresión para dar una parte cada vez mayor de poder a la plutocracia que en su seno se venía incubando. Ya en 1777, el IV de los Artículos de la Confederación, recogiendo la tradición colonial, prohibía el voto a los pobres, por palabras textuales, que García de Sena, al traducirlas, entendió precisamente al revés, es decir, como atribuyendo el voto a los pobres y aún a los vagabundos y fugitivos, pero no a los que huían de la justicia, error explicable dada la tortuosa redacción del original, y que tuvo acogida feliz en el artiguismo. Y en la Constitución de 1787 el voto de los pobres quedó escamoteado remitiendo la determinación del derecho electoral a la Legislatura particular de cada Estado, que podía anularlo para los pobres, para los negros y para los indios, y en efecto lo anuló en muchísimos Estados. Ni podemos excluir tampoco de una confrontación con el ideal republicano indeclinable de Artigas a la gran figura patriótica y moral del Libertador San Martín, héroe abnegado y austero de la Independencia de América a la cual ésta debe, tanto como a Bolívar y a Artigas, la parte de esa

independencia que se forjó en los campos de batallas, pero que trocó los principios republicanos iniciales de la Logia Lautaro por sus proyectos monárquicos reiteradamente sostenidos desde 1816, en que adhirió ante el Congreso de Tucumán a la fórmula de la monarquía incásica imaginada por Belgrano, hasta 1821, en las Conferencias de Torre Blanca, Huaura y Punchauca, en el Perú, en las cuales propuso a los emisarios del Virrey La Serna, y aún a este Virrey mismo, colocar en el trono de América a un infante de España. Ni podemos excluir de la comparación favorable a Artigas, al reino liberal de la Gran Bretaña, liberal en general, ya fuesen los liberales mismos o whigs, ya los conservadores o torys, quienes guiasen su política, porque Gran Bretaña era monárquica, y además, aristocrática por su Cámara de los Lores aunque tuviese elementos democráticos tan vigorosos como los de su Cámara de los Comunes, la cual estaba, sin embargo todavía bajo perfectas bases de democracia, como que mantenía el voto de los llamados "burgos podridos". O sea bajo un régimen que concedía el voto a ciudades ya desaparecidas y que era en realidad otorgárselo a los propietarios de las tierras en que quedaban sus ruinas, y se lo negaba a ciudades nuevas y ya tan prósperas como Manchester o Liverpool, régimen que sólo habría de comenzar a desaparecer en 1832 por las reformas de Roberto Peel. Y menos todavía podemos excluir de la comparación favorable a Artigas el resto del mundo: al Brasil monárquico de entonces, a la España absolutista de Fernando VII, a la Francia también absolutista de Napoleón o de los Borbones, con carta "otorgada" o sin ella, pues de todos modos, ésta, sirvió sólo para encubrir el "terror blanco" y menos todavía, a la Santa Alianza, la alianza autocrática y liberticida de los reyes contra los pueblos, concebida por la mente nebulosa y mística del Zar Alejandro de Rusia, a quien se aliaron el Rey de Prusia, y el Emperador de Austria; la Santa Alianza, que sujetó bajo los planes férreos de Metternich, que enseñorearon la tiranía, a todo el resto de la Europa Central, y cuyos planes se extendieron a la recolonización autoritaria de América, sólo impedida por los esfuerzos paralelos y solidarios de los tres grandes libertadores, Bolívar, San Martín y Artigas, cada uno en su zona, que hicieron posibles las soluciones que por entonces les dieron la diplomacia de Canning, la doctrina Monroe y la fuerza moral del Congreso de Panamá.

En cuanto los demás continentes, Asia, África y Oceanía, eran el caos, la barbarie o el desierto.

Para buscar el aporte personal de Artigas a la forja colectiva de este inmenso ideario de estadista de principios, que era a la vez la gigantesca bandera de arrastre de un caudillo de masas, que no tuvo igual fuerza de atracción en América, para buscar el aporte personal de Artigas a la forja colectiva de este sublime ideario que representaban, como puede apreciarse la corriente histórica más avanzada del mundo en su época, y por ello, más cargada de futuro, dejemos recordado nuevamente que, en cuanto a sus cuatro grandes postulados fundamentales, la Independencia, la Democracia, la República y la Federación, los grandes próceres del artiguismo, aún habiendo sido Artigas su inspirador y su más enérgico e indiscutible sostén, lo compartían por igual y sin reservas con él.

Hemos de tratar, en cambio, de precisar unas cuantas ideas concretas, dentro de ese conjunto, que aparecen como su aporte político personal y diferencial, pudiéndolo afirmar así porque tales ideas figuran en la documentación solamente en los casos en que los papeles que las contienen fueron escritos en los lugares en que estaba la persona misma de Artigas y no pueden hallarse en cambio, nunca o casi nunca, y hasta a veces son contradichos expresa-

mente, en la documentación del artiguismo respecto de la cual puede comprobarse que, aún tratándose de piezas del “sistema” y emanadas de próceres artiguistas o de núcleos conspirativos del artiguismo, Artigas no se hallaba personalmente presente allí.

Y podemos encontrar, entonces, por lo menos, todavía dentro de lo estrictamente político, seis ideas que estamos de ese modo habilitados a llamar personales y exclusivas de Artigas.

Ellas son:

1ª) *La idea de libertad religiosa.*

En efecto, la célebre cláusula 3ª de las Instrucciones del año XIII que consagra “la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable”, frase que, por un lado, no aparece con esa redacción en ninguna fuente norteamericana, y por otro lado coincide, una vez por su ritmo absolutamente idéntico, y otra por su léxico, con expresiones de Artigas, contenidas en otros documentos firmados por él, como ésta, de su nota del 13 de junio de 1815 al Cabildo de Montevideo: “en toda la extensión que corresponde”, o esta otra, al mismo Cabildo, del 2 de mayo anterior inmediato: “en la mayor extensión imaginable, esa cláusula 3ª de las Instrucciones se ve casi totalmente confirmada, con largas y diversísimas redacciones, que en nada se le asemejan, en los artículos que el proyecto de Constitución Provincial para la Banda Oriental, compuesta seguramente junto a Artigas y quizás por él mismo o con su colaboración, sobre la base de la de Massachusetts, pero que acusa un fuerte aporte original artiguista, dedica a la libertad de conciencia aunque con el añadido de un deber, que no está seguramente puesto allí como obligación jurídica, sino como precepto religioso, de adorar al Creador en alguna forma: artículos, todos estos, por otra parte, que corresponden al conjunto de los que tienen su fuente en la citada Constitución de Massachusetts y llevan su sello de religiosidad como presupuesto de la libertad religiosa, estado espiritual semejante al del propio Artigas, que tenía creencias religiosas, pero no era dogmático.

En cambio, las instrucciones dadas por Santo Domingo Soriano al Dr. Rivarola, incluyen una grave restricción a la libertad religiosa: “No admitirá otra Religión que la Católica que profesamos”, dice con toda incongruencia su cláusula 4ª, a continuación de la 3ª sobre “libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable” que repite los términos de la 3ª de Artigas. Y también encierran análogas cláusulas de intolerancia otros dos grandes documentos de artiguismo elaborados lejos de Artigas: el proyecto de Constitución Federal para el Río de la Plata, obra seguramente de Felipe Santiago Cardoso, que la firma con sus iniciales, y que éste escribió probablemente en Buenos Aires y las Instrucciones dadas por Santa Fe al Dr. Andino.

2ª) *La idea de división e independencia de poderes como exigencia tanto para la Constitución Federal como para las particulares de las Provincias* contenida en las Instrucciones 5ª y 6ª, y no sólo para la Constitución Federal como la tienen tanto la norteamericana como la de Cardoso. Gracias a esta doble exigencia, en tanto que en el modelo norteamericano o en su adaptación por Cardoso, los gobiernos locales de los Estados o provincias particulares podrían, *constitucionalmente*, ser unicatos, si así lo quisieran establecer sus constituciones propias, en el Río de la Plata ello sería imposible dentro del sistema de las Instrucciones de Artigas. En esta parte, las de Soriano y las de Santa Fe, hechas con conocimiento de aquellas, mantienen tan preciosa garantía.

3ª) La conservación de los Cabildos como “Verdaderos órganos de los Pueblos”, y por consiguiente como base de organización democrática, en el aludido proyecto de Constitución Provincial, base de la cual, por elección en Asambleas que serían verdaderos cabildos abiertos en que todos los habitantes y no sólo los vecinos (o propietarios, como en el régimen de Massachusetts) intervendrían, surgirían, además los representantes para las Cámaras.

4ª) *La conservación de la Estructura del sistema de Congresos de Procuradores de las ciudades y villas* bajo el nuevo nombre de Sala de Representantes para la rama popular del Poder Legislativo, en el mismo proyecto. Esta estructura, y la conservación de los Cabildos, son el nervio democrático fundamental del gobierno previsto para la Provincia Oriental y demuestran que la copia del modelo de Massachusetts, está limitada casi a la parte dogmática de la constitución, con sólo el Senado y el Gobernador para la orgánica, sigue manteniendo viva la fuerza histórica de la tradición española, en lo que se demuestra que fue aquí Artigas un adaptador de las instituciones a las realidades concretas en que vivía y no un teórico deseoso de incorporar a estas últimas, violentándolas, las fórmulas leídas en los libros.

5ª) *La creación en el mismo proyecto constitucional de una tercera cámara, de funcionamiento excepcional y totalmente precario*, que concurría con las otras dos solamente en dos clases de oportunidades: para la elección de Gobernador, instituyendo con ello un sistema diferente del de Massachusetts, y para tratar “los importantes negocios de la Prov.a cuando ocurran”, según reza el art. 4º del cap. 2º, es decir, no los asuntos comunes del orden legislativo, o sea simplemente “los negocios de la Prov.a”, a que se refiere el art. 2º del cap. 3º, sino los excepcionales, los imprevistos, y para estos tendrían que venir 60 delegados de los Pueblos, “que con anticipación se combocarían para tratar de ellos”.

Está escondida y confusamente dibujada esta tercera cámara en un articulado de defectuosa redacción en muchos puntos, acaso esbozo apresurado, acaso copia imperfecta. Pero la claridad de la idea democrática que traduce es incontrastable. Ella está allí como la institucionalización de la opinión pública erigida en funciones de colegisladora mezcla de *referendum* y de gobierno representativo, que merece, por su novedad absoluta tanto como por su acierto democrático, los honores del detenido examen que aún no se le ha hecho.

6ª) *La extensión a los indios de la ciudadanía*, que ninguna fuente norteamericana prevé ni admite, y que en el resto de la Revolución Americana sólo Hidalgo y Morelos, en México, habían proyectado, y que en Artigas se tradujo, como lo hice notar en el trabajo N° XX de esta misma serie, en reconocer que ellos “tienen el principal derecho”, y en darles voto, diputación y gobierno propio al igual que a los blancos.

También Bolívar había tomado conciencia y proclamándolo expresamente en su carta de Jamaica y en su discurso de Angostura, de que los indios eran los verdaderos dueños originarios del Nuevo Mundo, pero no para sacar por consecuencia de ese principio, como lo hace aquí Artigas, la de reconocérselo en los hechos, sino para disputárselo y quitárselo a favor de los criollos, como lo había hecho tres siglos antes Francisco de Vitoria a favor de los españoles, aunque por las vías sutiles de una escolástica que parecía anunciar lo contrario.

Oigamos a Bolívar:

“...no somos indios ni europeos sino una especie intermedia entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles; en suma, siendo nosotros americanos por nacimiento y nuestros derechos los de Europa, tenemos que disputar éstos a los del país, y que mantengamos en él contra la invasión de los invasores”.

Sólo en 1825, después de Ayacucho, y recorriendo las tierras del Alto Perú, pensó Bolívar en repartir tierras a los indios, pero no en darles gobierno.

Y en cuanto a Vitoria, recordemos cómo tras eliminar como títulos justificativos de la conquista uno tras otro, los que los juristas de la época proponían o admitían, acaba sin embargo por aceptar otros nuevos que venían a la postre a tener por buena y por justa la guerra que los españoles hacían a los indios, como consecuencia de la oposición que éstos hicieron al ejercicio por parte de aquéllos de los derechos de sociedad y comunicación natural y de predicar la religión cristiana.

## B) El aporte en lo económico

*En lo económico, la idea de la Independencia económica de la Provincia.*

Ella está contenida íntegramente en la Instrucción 15ª que establece:

“No permita se haga ley para esta Provincia sobre bienes de extranjeros que mueren intestados, sobre multas y confiscaciones que se aplicaban antes al Rey, y sobre territorios de éste, hasta tanto ella no haga su reglamento y determine a qué fondos deben aplicarse, como única al derecho de hacerlo en lo económico de su jurisdicción.”

Según esta cláusula, que así prohíbe al Poder Central del Estado federal o de la confederación, aunque no los nombra, entrar a legislar sobre tierras y rentas diversas que habían pertenecido al Rey, porque debían constituir el patrimonio que se debía entender quedaba reservado al Rey, porque debían constituir el patrimonio que se debía entender quedaba reservado a la Provincia y creaba con ello la independencia económica de la Banda Oriental, el ejercicio de su derecho de autodeterminación confería también a la Provincia, como parte de su soberanía, una *jurisdicción económica exclusiva* dentro de los límites, es decir, una facultad privativa de administración propia de aquellos mismos bienes en manos de ella, además de la jurisdicción política. No otra cosa resulta de las palabras finales: ‘mientras ella no forme su reglamento y determine a qué fondo deben aplicarse, como única al derecho de hacerlo en lo económico de su jurisdicción’...” Y es de notarse que la amplitud de esta jurisdicción económica exclusiva aparece limitada, en el artículo 55 de la Constitución Federal proyectada por Cardoso, por cuanto en esta última se omite toda mención a tierras que pertenecieron al Rey, lo que haría pensar que los realengos provinciales caían bajo la potestad legislativa del Gobierno central, y más limitada todavía por el Art. 60 de la misma, que veladamente plantea la posibilidad de conflictos de jurisdicción económica entre el poder central y los Gobiernos provinciales.

Esta instrucción 15ª añade en primer lugar, las tierras del Rey a los bienes que integrarán el patrimonio provincial, cosa que sus fuentes norteamericanas (textos constitucionales de Virginia y Nueva York) omiten hacer; y además, no se limita, como los textos aludidos de Virginia o Nueva York, a decir que tales o cuales antiguas rentas del Rey pasarán a la

República, a una República particular soberana, como lo eran en su momento Virginia o Nueva York, por lo cual nada tenían que temer de un poder central superior a ellas que pudiera arrebatarlas, sino que nuestro texto está adaptando la fuente virginiana en función a su coexistencia con un poder central y es entonces cuando aparece la posibilidad de un conflicto de jurisdicciones sobre las rentas provinciales entre el gobierno provincial y el federal, y cuando, frente a ese conflicto eventual, Artigas exige en defensa de nuestra provincia el concepto de su independencia económica, y proclama que es ella sola la que tiene la facultad de disponer de sus rentas, añadiendo para fundamentarlo estas palabras que ninguna fuente norteamericana tiene: “como única al derecho de hacerlo en lo económico de su jurisdicción”.

### C) El aporte en lo social

*En lo social, el reparto de tierras a “los negros libres, los zambos de igual clase, los indios y los criollos pobres”, principio revolucionario de enorme trascendencia, que comenté ampliamente en mi aludido trabajo anterior en cuanto a los indios, con los caracteres de originalidad que asimismo puntalicé en otro estudio, para la totalidad de sus aspectos, y que el Prof. Narancio recogió, añadiéndolo a sus propios puntos de vista, en el artículo N° XV de este serie.*

### D) El aporte en la acción

*En el plano de la acción, el aporte personal de Artigas es no menos enorme: consiste en haber sido estadista, gobernante, político, militar y sobre todo caudillo, el más grande de los caudillos de América, en cuanto a prestigio y poder de arrastre sobre las masas, sobre masas de las ciudades y de las campañas, de ricos y pobres, de blancos, de negros y de indios, y no sólo hombre de pensamiento, y el haberlo sido indeclinablemente, en cada momento, desinteresadamente y con absoluta fidelidad, sin un solo desdoblamiento, al servicio de los ideales que le mostraba su pensamiento, para cumplirlos en los hechos, unimismando las ideas con la conducta, las ideas más justas con la conducta más abnegada.*

### E) El aporte en lo militar

*En el aspecto militar, el Teniente Coronel Antúnez Olivera demostró que su estrategia de Las Piedras reproduce el clásico modelo de la batalla de Rocroi, y que su táctica adoptada después de la derrota del Catalán llevando sus fuerzas al centro del país para dividir al enemigo en dos y buscar su punto más débil para atacarlo, coincidía, por intuición genial, con la táctica de Napoleón, que no se practicó ni en la propia Francia después de la desaparición de éste y que el mundo ignoró hasta que en la guerra del 70 los prusianos la redescubrieron y adoptaron para sí, derrotando con ella, precisamente, a los franceses, que todavía la ignoraban o la habían olvidado; todo lo cual prueba que no había podido ser conocida por Artigas.*

## VI. DOS Matices Esenciales Dentro del Artiguismo: El Civismo y el Americanismo

Sin llegar a atribuirles el carácter de aportes personales de Artigas, es menester con todo destacar dos aspectos del artiguismo que no aparecen dentro de la breve esquematización a que lo hemos venido reduciendo en los dos capítulos que preceden (uno es el civismo, al que no basta dejarlo aludido, por más que sea una de sus resultantes, en el concepto de Democracia; el otro es el americanismo).

Su civilismo se afirma en tres sentidos primordiales. En primer lugar, como doctrinario, y no sólo como demócrata, republicano y federal de hecho, que aún cuando no hubiera sido solamente tal, merecería de todos modos el juicio más alto de la conciencia histórica. Basta con dejarlo puntualizado así, pues hemos visto ya en lo sustancial el contenido de su doctrina democrática, de la cual, con todo, es menester destacar aquí el múltiple y exaltado tratamiento que, mucho ya en las Instrucciones muchísimo más en el Proyecto de Constitución Provincial, y algo menos en el Federal, se otorga a la tutela de los derechos individuales, enunciando a cada uno por modo expreso: a cada uno de los derechos individuales concebibles en su época, dentro del concepto genérico de la libertad civil (deliberadamente presentado ahora de añadirle la religiosa, que por no ser genérica del artiguismo sino específica de Artigas ya fue considerada en su lugar), de la libertad civil "en toda su extensión imaginable".

En segundo lugar, como civilizador y progresista, y aquí baste con aludir a su sostenido empeño por promover, como gobernante y estadista, y siempre con visión de futuro, la agricultura, el comercio, la industria, la marina, las aduanas, la educación, (biblioteca, escuela, cartillas, libros), la administración de justicia, la corrección y la honradez administrativa, la higiene pública, de que es ejemplo saliente su reiterada acción en favor de la vacuna, todo ese mundo de medidas que se han podido ir apreciando a través de los estudios particulares de su actuación en el gobierno, y en especial el de la señorita María Julia Arado.

En tercer lugar, frente al militarismo. La relación entre la conciencia civil y la conciencia militar en la unidad espiritual de Artigas es tema no tocado especialmente todavía y que exige el tratamiento amplio de un ensayo, que he prometido y estoy elaborando para el Boletín del Estado Mayor del Ejército.

Pero Artigas da el ejemplo del militar que, siéndolo por elección vocacional y por continuación en la carrera y en la vida de tal, aunque trocando la investidura jerárquica inicial, que recibiera de las autoridades españolas y le confirmaran y ascendieran más tarde las porteñas, por la electiva y democrática que lo otorgó, "nombrándome por su general en jefe", según lo dirá el mismo, el voto popular de los orientales en la Asamblea de la quinta de la Paraguaya el 10 de octubre de 1811, prefirió los deberes del ciudadano, en caso de conflicto, a los de la subordinación, y temió que la autoridad militar se transformase en tiránica, y estampó para prevenirlo, en las Instrucciones del año XIII, aquella cláusula 18ª que dice: "El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos".

No he incluido esta conciencia civilista específica de repulsa a la dictadura militar entre los aportes personales de Artigas al artiguismo porque ella no le es exclusiva. Pero la

redacción de la cláusula y, por consiguiente, sin duda también el concepto que ella traduce, le pertenecen por entero. No basta que se le señalen semejanzas, como se ha hecho, con vagas fuentes norteamericanas que establecen la subordinación de la autoridad militar a la civil. Esta cláusula de odio, de combate y de muerte antes de nacer al despotismo militar no está en ninguna fuente norteamericana ni de otra procedencia, y en cambio coincide, aquí también, una vez por el ritmo, otra por el léxico, con frases de dos notas de Artigas: la primera, con aquella de su nota al Paraguay del 29 de mayo de 1813, época en que su secretario es Barreiro, en que le dice: "correremos a mantener inviolable la soberanía de este pueblo", la segunda, con aquella otra, dirigida desde Paysandú al Cabildo de Santa Lucía, en Corrientes, del 3 de agosto de 1815, época en que su secretario es Monterroso pues Barreiro está preso en un buque en Buenos Aires, y que dice: "sostener lo inviolable de sus derechos y la Libertad de los Pueblos".

La comprobación del fuerte espíritu americanista de Artigas y la exégesis de los documentos en que más claramente se explicita, podría dar lugar a largos desarrollos.

Recordemos simplemente que él aparece ya en el elogio del valor de los americanos en los partes de Las Piedras, como alusión genérica que podría no obstante apreciarse como limitada a los americanos de la Banda Oriental y a sus más cercanos entre los rioplatenses. Pero puede verse cómo ya en su nota del 7 de diciembre al Paraguay lo ensancha hacia dos lados: hacia el Alto Perú, diciendo que estaba reservado a los orientales "demostrar el genio americano, renovando el suceso que se refiere de nuestros paisanos de la Paz", y hacia el Paraguay, con el cual recuerda que la "sabia naturaleza" nos ha señalado "relaciones" "declaradas", invitándolo a luchar unidos contra los portugueses que tenían invadida a la Banda Oriental, por una argumentación cuyo concepto se adelanta en más de un año al expresado por Bolívar en su célebre manifiesto de Cartagena, a saber, que cuando una parte de América queda sometida a la tiranía, si ésta no es sofocada por el esfuerzo solidario de las demás, ella se propagará hasta las otras. Bolívar había resumido sus bellas razones sobre tal tesis en esta proposición, que recordaba cómo, por haberse dejado a Coro en manos de los españoles, éstos habían sometido a Caracas y amenazaban ahora a toda América: "Coro es a Caracas como Caracas es a la América entera". Y Artigas dice aquí: "calculando ahora bastante fundadamente la reciprocidad de nuestros intereses, no dudo se hallará V.S. muy convencido de que sea cual fuere la suerte de la Banda Oriental, deberá transmitirse hasta esa parte del Norte de nuestra América".

El proyecto de Constitución federal de Cardoso reproduce la cláusula de los Artículos de la Confederación sobre una ciudadanía general americana que debería ser reconocida por igual en todos los estados, y deja abierto el ingreso a las "Provincias Unidas de la América del Sud" a todas las provincias de la misma que quieran hacerlo.

Los "Artículos de Instrucción" para los corsarios artiguistas de 1816, establecen asimismo en su artículo 1º una ciudadanía americana genérica, y en su artículo 10º una solidaridad activa con todas las regiones de América que es uno de los precedentes más antiguos de la defensa colectiva de ésta que se pueda señalar.

Declara en efecto por buena presa la de cualquier buque que llevase "armamentos, útiles de guerra o papeles oficiales" españoles o portugueses "relativos a la subyugación y nueva conquista de estas provincias u otras cualesquiera del continente americano".

Sus notas al Presidente Monroe, de 1817, y a Bolívar, de 1819, esta última destinada, además, a buscar para sus corsarios esa solidaridad americana que éstos debían guardar a sus hermanos del continente, y fundándola en la invocación a los mismos “vínculos de naturaleza y de intereses recíprocos” que ocho años antes había invocado, con palabras en parte semejantes y en parte idénticas, en su nota al Paraguay, merecen ser transcriptas como nuestra de una sostenida política de americanismo a la cual se le querían ir abriendo todos los horizontes.

Dice así la nota a Monroe:

Exmo. Señor Don James Monroe. Presidente de los Estados Unidos de Norte América.

He tenido el honor de tratar por primera vez al Sr. Dn. Tomás Jorge Halsey, Consul de los Estados Unidos en estas Provincias. Me congratulo á mí mismo p.r tan feliz incidente. Le he ofertado mis respetos, y todos mis servicios, y aprovecho tan bella oportunidad para dirigir a V.E. mis más cordiales afectos.

Contrastado siempre por los varios sucesos de la revolución nunca pude llenar mis deseos, con este deber. Ruego a V. Exa. Quiera aceptarlos; hoy q.e tengo el honor de ofertarle la sinceridad con q.e pretendo el bien de la Patria, y el mejor esplendor de la República. Por su sostén son empeñados todos mis esfuerzos y los sacrificios de millares de Ciudadanos.

El Cielo quiera proteger nros. Votos.

Entonces dirigire a V. Exa. Con más vehemencia la cordialidad de mis afectos, y toda la consideración con que tengo el honor de ser.

Exmo. S.or

De V. Ex. Su más atento Venerador y seguro serv.or

Q.S.M.B.

José Artigas

Quartel Gral. en la Purificación 14 de Septiembre, 1817.

Y la nota a Bolívar:

CUARTEL GENERAL, 20 de Julio de 1819.

Exmo. Señor General Don Simón Bolívar. Presidente de la República. Unidos íntimamente por vínculos de naturaleza y de intereses recíprocos, luchamos contra tiranos que intentan profanar nuestros más sagrados derechos.

La variedad en los acontecimientos de la Revolución, y la inmensa distancia que nos separa, me han privado de la dulce satisfacción de impartirle tan feliz anuncio. Hoy lo demandan la oportunidad y la importancia de que los corsarios de esta República tengan la mejor acogida bajo su protección. Ellos cruzan los mares y hostilizan fuertemente a los buques españoles y portugueses, nuestros invasores. Ruego a V.E. que ellos y sus presas tengan el mayor asilo en los pueblos y entre la escuadra de su mando, que el pabellón sea respetado como el signo de la grandeza Oriental por su libertad patria. Por ella se ha enarbolado y no dudo que V.E. afianzará esta gloria en la protección deseada. Por mi parte oferto

igual correspondencia al pabellón de esa República, si las circunstancias de los tiempos permiten que sea afianzado en nuestros puertos. No puedo ser más expresivo en mis deseos que ofertando a V.E. la mayor cordialidad, por la mayor armonía, en la unión más estrecha.

Firmarla, es obra de sostén por intereses recíprocos. Por mi parte nada será increpable y espero que V.E. corresponderá escrupulosamente a esta indicación de mi deseo. Tengo el mayor honor en saludar a V.E. por primera vez y ofertarle mis más afectuosas consideraciones.

José Artigas

## VII. UNA NECESARIA JUSTIFICACIÓN. LA ACTITUD DE ARTIGAS EN CAPILLA MACIEL Y LA RETIRADA DEL SEGUNDO SITIO

Aunque este estudio encara la valorización de Artigas solamente en sus aspectos generales, es menester descender al examen de un hecho particular por cuanto, de no hacerlo, quedaría en pie una acusación que importaría inconducta de parte suya. Y hemos sostenido en cambio que, como es la verdad, Artigas fue en la acción siempre fiel a sus principios.

Se ha dicho que fue por motivos personales y pasionales que Artigas se negó a concurrir al Congreso de Capilla Maciel, y se retiró poco después del segundo sitio de Montevideo, llevándose su ejército y debilitando con ello peligrosamente la Revolución.

No fueron así los hechos, ni menos aún el concepto que ellos traducen.

Recordemos que Artigas, de acuerdo con Rondeau, había dirigido circulares a los Cabildos para pedir que los diputados, antes de concurrir al Congreso, pasaran por su casa para "orientarse y examinar los resultados de las actas del 5 y 21 de Abril, determinar sobre ellas y proceder consiguientemente a una nueva elección de diputados y nueva instalación de una junta Municipal provisoria" (Pereda, Artigas II (429). Recordemos que de esas dos actas, que correspondían a lo actuado en el Congreso de Abril, o sea al primer congreso oriental, la de fecha 5 fijaba las condiciones mediante las cuales la Provincia Oriental había reconocido la Asamblea General Constituyente, y la de fecha 21 creaba el Gobierno Económico de la Provincia, que en los momentos en que se preparaba este segundo Congreso funcionaba, desde hacía meses, en Canelones. Como la intención del Gobierno de Buenos Aires era que en este segundo Congreso debían elegirse nuevos diputados y crearse un nuevo Gobierno, es decir, que con ello quedaban comprometidas las dos grandes conquistas de principios consagradas en Abril como derecho de los orientales y como ambas conquistas de principios, mientras no fueran revocadas o modificadas, por acto libre de los mismos orientales, los obligaban a todos, a los pueblos comitentes que las habían aprobado por medio de sus diputados y a Artigas mismo, como jefe de los orientales ("Yo repito a V.S. que todos los pueblos me han reconocido por jefe de la provincia", podrá en efecto protestar a Rondeau, aunque el cargo de Presidente del Gobierno Económico que, con calidad de "sin ejemplar" se le había discernido el 20 de abril, lo había reconocido pocos meses después de aceptado para consagrarse sólo a los asuntos militares), juzgó Artigas que no se podía deliberar y resolver otra vez sobre las mismas materias sin antes hacer que los electores o diputados a este segundo Congreso a reunirse las examinaran nuevamente y las tuvieran presentes, para luego decidirse con conocimiento de causa y con la entera libertad, ya manteniéndolas, ya modificándolas

y pudiendo inclusive, hasta “romperlas”, como textualmente lo expresó él mismo, si lo estimaban conveniente: (“Vosotros podéis romperlas; pero vosotros debéis tener la prudencia de examinarlas”). Es decir, que él entendía que en ningún caso debía resolverse sin proceder antes a semejante examen y deliberación. “Yo no hice más que proponer a los electores suspendiesen las sesiones mientras venían las explicaciones a los pueblos”, dirá justificándose ante Rondeau.

Fue para esto, solamente, pues, para una deliberación previa al congreso convocado por el Triunvirato con el acuerdo del propio Artigas, y no para que instalasen en su casa el congreso mismo, como con igual falta de fundamento se ha dicho también que invitó a los pueblos a que hiciesen que los diputados pasasen por su alojamiento antes de ir al Congreso. Ese es el alcance que tienen estas palabras suyas a Rondeau:

“El Congreso a que invitó a V.S. a nombre de la autoridad suprema, debía, según mis circulares, ser precedido del que se tuviera en mi alojamiento. Habiendo ya los pueblos expresado su voluntad sobre los mismos asuntos, era preciso que yo los instruyese del por qué de la nueva invitación. Ellos, entonces, resolverían, y según sus resoluciones, pasarían o no al cuartel general”. No se trataba, pues, de un capricho de Artigas ni de un pujo de autoritarismo, como acaso sin quererlo han venido a sostener sus aludidos críticos, sino del cumplimiento de un democrático deber de respeto a lo que la soberanía de nuestro pueblo había acordado.

Lo que Artigas defendía no era, su autoridad ni sus derechos, sino la autoridad del pueblo oriental representado por el Gobierno de Canelones y los derechos del pueblo oriental representados por las condiciones acordadas el 5 de abril.

Y es solamente por no entender las cosas así que puede aparecer sin explicación la retirada de Artigas del Sitio, porque de otro modo no podría sino verse como un hecho lógico y digno el que resolviese, como lo hizo al fin, romper con un gobierno que lo trataba como enemigo. Fue sólo por ello que en la noche del 20 de enero de 1814 abandonó el campo sitiador, haciéndolo solo y no seguido de sus fuerzas, porque si bien ellas acabaron por seguirlo cuando lo reconocieron, es sabido que su intención fue retirarse *solo*, para no causar al ejército sitiador, como vino a causarlo sin quererlo, la merma resultante del hecho de haberlo seguido espontánea e inesperadamente las tropas que quisieron acompañarlo.

Prueba de ello es que su hermano Manuel Francisco permaneció en el ejército sitiador hasta la caída de la plaza, y sólo después se le incorporó.

## VIII. EL ENIGMA FINAL

Y al final hundió todo eso, por treinta años, haciendo enmudecer su palabra para el mundo e inmovilizar su acción, en la selva o en la quinta paraguaya.

Como lo noticiaran ya en su momento “La Gazeta” de Río de Janeiro del 25 de noviembre de 1820, citada por el Dr. José María Fernández Saldaña, y “El Nacional” de Montevideo el 3 de junio de 1840, en una breve nota sobre una poesía de Melchor Pacheco y Obes y sucesivamente desde planos diferentes, Maeso, Beaurepaire-Rohan, Unamuno, Lamy Dupuy, la señorita Elisa Menéndez y Hammerly Dupuy, Artigas estuvo, por lo menos duran-

te el período de Francia, preso en el Paraguay. Entró con ideas de proseguir la lucha, y el Dr. Francia, por explicables razones de propia seguridad a que lo obligaba el momento, de conspiración recién descubierta y en la que Artigas mismo debía entrar por tan grande parte, lo redujo al cautiverio del convento de La Merced, y luego al confinamiento de Curuguaty, guardándole, sin embargo, altos respetos.

Y el final de su vida nos ofrece, todavía, una interrogante de profunda meditación. Hay en la biblioteca del Palacio Legislativo un pequeño libro, "La conversación consigo mismo", del pensador italiano Marqués de Caracciolo, compuesto en 1782 y traducido al castellano por don Francisco Mariano Nifo, pero correspondiente a la undécima edición, de Madrid, 1817, que luce en la portada interior que sigue al prólogo, esta dedicatoria:

"A mi Esmo. Amigo Tte. De Cablle.

Dn. Romulo Jose de Yegros

Stnma. Tdad. Mayo 14 de 1850.

José Artigas".

La tinta es de época, la firma es idéntica a la de Artigas, la procedencia insospechable: el libro fue traído a Montevideo en diciembre de 1930 por la señorita Enriqueta Yegros, descendiente de la ilustre familia del Prócer de la independencia paraguaya don Fulgencio Yegros, que conspiró con Artigas contra Francia y a uno de cuyos familiares inmediatos aparece consagrada esa dedicatoria, y ofrendado a la Biblioteca del Palacio Legislativo por el padre de dicha señorita, que venía a cursar Magisterio a Montevideo, con una leyenda que, con tinta reciente, dice: "Hago donación de esta reliquia á la Biblioteca del Congreso Legislativo de la R.O. del Uruguay en homenaje a la sanción de devolución de los trofeos de guerra de mi país la Rep. del Paraguay. Asunción Diciembre de 1930. Fulgencio Yegros. Capitán del Ejército Paraguayo".

No es éste el lugar para una discusión crítica de fuentes ni para una diagnosis. Pero digamos que, en tanto nos parece con el ilustrado bibliotecario del Palacio Legislativo, don Secundino Vázquez, que el libro perteneció efectivamente a Artigas y fue dedicado por él al Teniente Yegros, conspicuos colegas creen apócrifa la dedicatoria porque la firma de Artigas se muestra en ella idéntica a las de su época de plenitud vital, y ésto, que por una parte aparece, junto con los antecedentes de la donación, prenda de autenticidad, se les revela como demostrativo de falsedad, porque faltan allí los temblores del pulso de un anciano.

Sin embargo, la letra y la firma de los viejos fuertes -tales las conocidas, entre nosotros, de don Eduardo Acevedo y don Pablo de María- suelen mantenerse idénticas a las de épocas anteriores. Y la fortaleza de Artigas era, como lo hemos recordado, excepcional aún en sus últimos tiempos.

Si el libro es auténtico, él nos revela un Artigas entregado a las meditaciones de su soledad y de los trances finales de la vida en que estaba entrando. Las grandezas y miserias del mundo, su grandeza personal inmensa confrontada con la iniquidad de su destino, habrían tenido, entonces, el austero consuelo de su lectura, en la cual había un moralista persuasivo y dulce, que invita a conversar consigo mismo porque "el alma desprendida de nuestras pasiones es nuestro mejor amigo"

La medida intelectual de Artigas estaría dada, además, en esa capacidad para leer en los últimos límites de la ancianidad, un libro de filosofía que ataca la Escolástica, defiende a Malebranche, y cita a San Agustín, Spinoza, Berkely, Pascal, Platón...

## **IX. EL SITIO DE ARTIGAS EN NUESTRA HISTORIA, EN LA DE AMÉRICA Y EN EL MUNDO**

Por cuanto llevamos dicho, surge claramente que la corriente histórica representada por el artiguismo era la más fecunda de cuantas se movían por entonces en el mundo. Ella aseguró el triunfo definitivo de la República en América, después de haberla asegurado en esta parte del continente, haber asegurado además en ella la independencia, y dejado intensísimos y jamás extinguidos gérmenes de democracia, de los cuales nuestro país se ha sentido su más leal y auténtico heredero y a los que reconoce en calidad de fundadores de su ejemplar democracia actual.

Y al asegurar la República en América después de haberlo hecho en esta parte del continente, la aseguró en el mundo. Si uno cualquiera de los tronos proyectados por los políticos porteños para el Río de la Plata -el del Infante Francisco de Paula, el del Infante portugués, el británico propuesto por Alvear, el de Eugenio de Beauharnais, la monarquía incásica, el de Luis Felipe de Orleans o el del Príncipe de Luca hubiera arraigado o instalándose siquiera en él, teniendo el apoyo de la vecina corona del Brasil, habría perdurado por años y por años. Y no olvidemos que se extendían hasta Chile esos proyectos, y que en Chile los aceptaron, por lo menos a algunos de ellos, los núcleos dirigentes, concertados, por intermedio de San Martín, con el Directorio de Buenos Aires.

Todo ello habría estimulado nuevos planes monárquicos en América, habría mantenido el prestigio de la monarquía en el mundo. El haberlo impedido es, pues (prescindiendo de lo mucho que le deben a los ideales de democracia y de federación el Río de la Plata y en especial nuestro país, cuya independencia no es sino la agudización, hasta la crisis total del autonomismo que Artigas le proyectara dentro del federalismo, y con dejarlo consignado así eludo tocar siquiera el clásico y acaso mal planteado problema de si fue Artigas precursor o fundador de la nacionalidad oriental, cuya arma nacional, eso sí, indudablemente creó, unificándola en derredor de vigorosos ideales comunes) lo que debe a su gloria la humanidad entera.